



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO : 11001-3335-012-2022-00255-00
DEMANDANTE: CARLOS ARTURO ALMANZA HOYOS
DEMANDADO: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTEE.S.E.

**ACTA No. 225 - 2023¹
AUDIENCIA INICIAL**

En Bogotá D.C. a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023) siendo las 2:30 p.m., fecha y hora previamente señaladas para llevar a cabo la presente audiencia, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad de Bogotá en asocio de su Secretario ad hoc, se constituyó en audiencia virtual bajo la plataforma de lifesize, con la asistencia de los siguientes:

INTERVINIENTES

La parte demandante: Dra. ANDREA BAQUERO HERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.193.023 y T.P.148.640 del C.S. de la J.

La parte demandada: Dr. NICOLAS VARGAS ARGUELLO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.110.262.262 y T.P. 247803 del C.S. de la J., el Despacho le reconoce personería.

El Ministerio Publico: FABIO ANDRES CASTRO SANZA Procurador 62 Judicial I Asuntos Administrativos.

PRESENTACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se informa a las partes, asistentes y/o intervinientes a esta audiencia que de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, se agotarán las siguientes Etapas:

1. Saneamiento del proceso.
2. Práctica de Pruebas

I. SANEAMIENTO DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 180 numeral 5º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, en adelante CPACA, se procede a evacuar la etapa de **saneamiento del proceso**, para tal efecto se concede el uso de la palabra a los apoderados con el fin de que se pronuncien si observan alguna irregularidad que pueda ser saneada en este momento.

Como los apoderados no expresan ninguna irregularidad que sanear y el Despacho tampoco evidencia causal que invalide lo actuado, se da por agotada esta etapa.

¹ <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/3c482ae7-8430-4a37-8bc5-f14f99e94db2?vcpubtoken=d301a3fc-ff60-4411-956e-a56094bf50f1>

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS**II. PRACTICA DE PRUEBAS**

Se recibieron las declaraciones que se relaciona a continuación:

1. *Roberto Duque*
2. *Edison Antonio Díaz Rodríguez*

Las declaraciones quedan registradas en la videograbación.

SE FIJA COMO FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA DE ALEGACIONES EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LA 2:30 P.M.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS

Asiste como secretario Ad Hoc Daniel Santiago González Vargas

Firmado Por:

Yolanda Velasco Gutierrez

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Sala 012 Contencioso Admsección 2

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a039418c5b9ecfe499e469cd95da04293635c1c5bdd661849d67caa6f64aec88**

Documento generado en 23/10/2023 03:39:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>